



LX
LEGISLATURA



BOLETÍN No.

LX/OM/CRH/BOL/002/2023

Santiago de Querétaro, Qro., 13 de octubre de 2023.

Con fundamento en los artículos 72 y 74 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro en relación con el artículo 30 del Convenio Laboral que contiene las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y el 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se comunica a todo el personal con categoría de base sindicalizado del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, que existe **una plaza vacante con categoría de base adscrita a la Jefatura de Diseño de la Oficialía Mayor**, sujeta a concurso escalafonario, con las siguientes características:

Puesto:	Asistente de Diseño
Salario Mensual bruto:	\$22,000.20 (Veintidós mil pesos 20/100 M.N.)
Escolaridad:	Licenciatura en artes visuales con especialidad en diseño gráfico, o estudios referentes a la materia, preferentemente.
Horario:	De lunes a viernes de 08:00 a 15:30 horas
Habilidades y destrezas:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Iniciativa ✓ Cooperación ✓ Creatividad ✓ Responsabilidad ✓ Comunicación visual
Experiencia y conocimientos:	Software de diseño editorial gráfico y multimedia. Equipo de cómputo, impresoras, scanner y cámaras digitales. Conocimiento en paquetería Microsoft, en sistemas de impresión Offset o similares, Impresión en Gran Formato Digital, Serigrafía, Estampado DTF, Tampografía, Grabado, Transfer.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar y promover la imagen institucional, desarrollando los soportes gráficos, digitales y físicos, para garantizar la correcta aplicación del logotipo, su simbología y la coherencia de su expresión en todo tipo de soportes acorde a la imagen institucional. - Diseñar formatos y publicidad, realizando propuestas acordes a la normatividad aplicable para su posterior impresión o publicación de acuerdo con las solicitudes en turno; así como, reproducción de material gráfico, identificación y promoción de actividades y eventos del Poder Legislativo.



LX
LEGISLATURA



<p><i>Versión Pública. Se eliminan datos personales confidenciales con fundamento en el Artículo 24 Fracción VI y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, se realiza el estado de datos personales que corresponden a firma.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar en la edición de publicaciones del Poder Legislativo. Cuando se le requiera, previa autorización de la Oficialía Mayor, de manera que sea aplicable a través de los equipos e instrumentos disponibles para la realización de actividades. - Verificar el funcionamiento de equipo, herramientas y existencia de materiales, reportando a su jefe inmediato las necesidades de mantenimiento, reparación y suministro para asegurar la disponibilidad del servicio. - Realizar la impresión de papelería institucional y publicidad, previa autorización de la Oficialía Mayor. - Desarrollar propuestas relacionadas con la imagen institucional de las actividades en la Agenda del Poder Legislativo, así como actividades programadas de las comisiones ordinarias del mismo. - Realizar las acciones de registro y control de los servicios proporcionados, verificando que las actividades autorizadas se han atendido en tiempo y forma. - Reportar al jefe inmediato incidencias en el uso de la imagen institucional, en su caso. - Diseñar la propuesta de elaboración de un Manual de Imagen Institucional. - Recibir y elaborar oficios administrativos y de gestión, para atender los asuntos competencia del departamento, hasta su archivo y resguardo. - Guardar confidencialidad en el ejercicio de sus actividades, conforme a la normatividad aplicable. - Desarrollar aquellas funciones asignadas por el Jefe de Diseño inherentes al área de su competencia.
---	--

PROCEDIMIENTO

A) Del registro:

Al personal que cumpla con los requisitos deberán asistir a la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, para el llenado de su "Formato de solicitud de ingreso a Concurso Escalafonario", o bien a través de su representante sindical en un



LX
LEGISLATURA



horario de **lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas**; anexando copia de comprobante de estudios que corresponda, teniendo un plazo para su registro de 6 días hábiles contados a partir de la expedición del presente Boletín, por lo que tendrán hasta el **20 de octubre del año en curso** para su debida inscripción.

B) Del examen:

Los exámenes deberán de practicarse posterior al cierre de inscripción, es decir 48 horas después de la revisión de su expediente de personal y su solicitud, debiendo presentarse en el día, hora y lugar indicado el cual no podrá ser fuera de la sede Legislativa, debiendo ser por escrito y práctico; tomando en consideración además de la evaluación señalado en el artículo 71 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

C) De los resultados:

Con base en los resultados de su evaluación y con vista en los expedientes personales de los concursantes, se emitirá el Dictamen en sentido favorable del concursante que haya demostrado el derecho para ocupar el puesto, emitiendo para su efecto el nombramiento respectivo.

Notas:

En caso de no existir persona inscrita o los resultados de la evaluación no sean favorables para ninguno de los aspirantes, se hará del conocimiento del Sindicato para que, a la brevedad posible presente ante la Coordinación de Recursos Humanos, las propuestas de personal que reúna los requisitos del puesto.

ATENTAMENTE

C. Pilar Aidé Helguera Ángeles
Comisión Mixta de Escalafón

Ing. Eduardo Daniel Llamas Romo
Oficial Mayor